

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00394.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 54 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 53 del expediente digital).-

2. Igualmente téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar que la hipoteca registrada en la anotación No. 02 del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40599750, se encuentra debidamente cancelada, conforme se desprende de las documentales aportadas al expediente (derivado No. 53 del expediente digital).-

3. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se señaló fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble objeto de usucapión, acorde a lo normado por el artículo 375, numeral 9° del C. G. del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **093**, hoy **03 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2324b7d74eae8ab07714a2f2312318282d2e9533303c8e5eb039aa691d05f5d**

Documento generado en 02/06/2022 02:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>